



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	4246
ENTRADA	05/06/2026 11:25
Fecha de Firma:	2026010805
04/06/2026 14:03	
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Expediente: 2026 CNV_01 000069
Órgano decisorio: Concejal delegado del área PD Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León para financiar el proyecto "Vacaciones en Paz" 2026.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El convenio objeto de la presente resolución tiene como objeto fijar los términos de la colaboración entre las entidades firmantes para el desarrollo en la ciudad de Valladolid del programa "Vacaciones en paz", concediendo para ello una subvención nominativa a la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León por importe de 3.000,00 €.

2º.- El Ayuntamiento de Valladolid preocupado por la situación de pobreza en los países empobrecidos, viene desarrollando una política de cooperación al desarrollo, con la que poder contribuir a reducir las causas que provocan la vulnerabilidad en estos países, a través fundamentalmente del apoyo a proyectos de cooperación para el desarrollo en diferentes áreas, entre las que figuran las acciones para favorecer la implicación y corresponsabilidad de las personas y colectivos de inmigrantes en la ciudad, en el desarrollo de sus lugares y países de origen, a través de su participación en acciones de codesarrollo.

El Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo, establece como prioridades geográficas, no solo los países con menor Índice de Desarrollo Humano, sino también aquellas áreas geográficas con las que el Ayuntamiento mantiene relaciones históricas en el marco de su política municipal de cooperación internacional para el desarrollo.

3º.- La Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos, prestar ayuda humanitaria y desarrollar proyectos de promoción educativa y culturales para el pueblo saharauí del Sáhara Occidental, destacando la intervención en los campamentos de refugiados de Tindouf en Argelia. La condición de refugiados en el campamento, en un terreno inhóspito y con enormes dificultades para sobrevivir, obliga a una intervención permanente de los principales organismos de Ayuda Internacional, dentro o no del sistema de Naciones Unidas, así como de diferentes ONGs, entre las que se encuentra la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui.

4º.- El programa "VACACIONES EN PAZ", implantado a nivel nacional y autonómico, se lleva realizando en distintas Comunidades Españolas desde el año 1979, permite que varios miles de niños y niñas saharauíes viajen a España todos los años durante los meses de julio y agosto, acogidos por familias españolas, posibilitando que conozcan otra vida que no está determinada por la presión de la guerra y la visión del desierto.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCN3R3J32RZTXWYFY7U4A	Fecha	04/06/2026 14:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCN3R3J32RZTXWYFY7U4A	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Fecha y Hora	05/06/2026 11:25:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

05/06/2026 11:25

2026010805

5º.- La Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León desarrolla en la Comunidad desde el año 1996 el proyecto "Vacaciones en Paz", consistente en la acogida temporal de niños y niñas saharauis de los campamentos de Tindouf (Argelia) durante las vacaciones estivales por parte de familias acogedoras con varios objetivos: que puedan ser atendidos sanitariamente y reciban un aporte alimenticio complementario durante esos meses y, por otra, posibilitar el acercamiento intercultural y solidario entre familias vallisoletanas y saharauis.

6º.- Consta en el expediente el preceptivo informe de Asesoría Jurídica e Intervención General, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención está contemplado en el Plan estratégico de subvenciones 2026-2028 incluyéndose en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2026, aprobado por Decreto 2026/2135 de fecha 9 de Abril de 2026. Se contempla como subvención nominativa en el estado de gastos del presupuesto El importe de la subvención asciende a 3.000,00 € en la aplicación presupuestaria 10.231.2.489.78, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

La subvención se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 907593.

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar al financiar programas de cooperación internacional, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto en el objetivo 3 de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y en la meta 3.4 de reducción de las enfermedades no transmisibles y salud mental y en el objetivo 10 de reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos en su meta 10.2 de promoción de la Inclusión social, económica y política.

CUARTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCN3R32RZTXWYFY7U4A	Fecha	04/06/2026 14:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCN3R32RZTXWYFY7U4A	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Fecha y Hora	05/06/2026 11:25:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

05/06/2026 11:25

2026010805

QUINTO. - Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por Acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2018.

SEXTO. - El órgano competente para la aprobación y formalización de este Convenio es el Concejal Delegado General del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, en atención a lo que dispone el Decreto nº 5115, de fecha 19 de junio de 2023 que le atribuye competencias en esta materia y al Decreto nº 5251, de fecha 3 de julio que le atribuye la competencia , para la iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos sobre subvenciones en el ámbito material sobre el que se proyecta la delegación acordada y siembre dentro de las competencias de alcaldía y la formalización de los mismos.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Cultural de Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado como documento número **CUATRO**.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Las obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid serán las siguientes:

- ✓ El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León en el año 2026 la cantidad de 3.000 € (tres mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.489.78 del presupuesto del ejercicio de 2026.
- ✓ El Ayuntamiento coordinará, a través del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, el desarrollo de las actividades subvencionadas.
- ✓ El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.

Las obligaciones de la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León serán las siguientes:

- ✓ La Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, a través de este programa, gestionará el acogimiento temporal en familias de Valladolid de niños y niñas saharauis, con edades comprendidas entre los 8 y 12 años. Los/las menores vendrán con autorización de sus padres y con pasaporte colectivo, acompañados de varios monitores.
- ✓ Los menores vendrán provistos de un seguro que será gestionado y abonado por la entidad.
- ✓ Los niños y niñas estarán durante el periodo de duración del programa (julio y agosto) a cargo de las familias acogedoras de la ciudad de Valladolid, que les facilitarán alojamiento, manutención y demás atenciones propias de la convivencia en familia.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCN3R32RZTXWYFY7U4A	Fecha	04/06/2026 14:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCN3R32RZTXWYFY7U4A	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Fecha y Hora	05/06/2026 11:25:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Página	3/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

05/06/2026 11:25

2026010805

- ✓ La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, designará a una persona responsable de la coordinación y el seguimiento del programa con objeto de establecer los mecanismos de coordinación y comunicación oportunos con el Ayuntamiento de Valladolid.
- ✓ La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, dispone de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del programa, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- ✓ En cuantas actividades se realicen para la difusión del programa, deberá hacerse constar la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, con la visibilización del logotipo oficial correspondiente.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer gasto por importe de 3.000,00 € a favor de la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, con NIF G47263074, con cargo a la partida presupuestaria 10.231.2.489.78 el presupuesto municipal de 2026.

TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Notificar la presente resolución y comunicar que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCN3R3J32RZTXWYF7U4A	Fecha	04/06/2026 14:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCN3R3J32RZTXWYF7U4A	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Fecha y Hora	05/06/2026 11:25:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SAPLV56J77T2FEGBYRG44	Página	4/4

